



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

Ref: Servidumbre Eléctrica
Dte: Electrificadora Del Meta S.A ESP
Ddo: Ganadería Brisas De Agualinda S C A
Rad: 50573318900220150001400

Puerto López - Meta, once 11 de mayo de 2022

Vista la solicitud de pago de título elevada por la representante legal de la demandada, se le requiere para que en el término de cinco (05) días, informe a este Despacho si desea recibir el pago con abono a cuenta o retiro directo en la entidad bancaria.

Lo anterior de conformidad con la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril del 2020, pues de elegir la opción con abono a cuenta deberá aportar la siguiente información al Despacho: correo electrónico de la persona a quien se debe consignar, número de teléfono y cuenta bancaria para efectos de recibir consignaciones.

Una vez allegada la información requerida, por **secretaria** cúmplase lo ordenado en el auto del 15 de agosto de 2019 y realícese el pago del título judicial **No. 44530000008202** por valor de **\$7.423.380** a favor de la sociedad GANADERÍA BRISAS DE AGUALINDA S C A. a través de su representante legal.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 12 de mayo de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No. 017.
MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b401ac37a535f06cf9a76d5ae293a4a608436dd5b5365ac724a2fdd9b5d5a3d**
Documento generado en 11/05/2022 02:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>